

- 11 Por un catherro ord. de Carbul, un credo quini-
enta milésimas 1, 500
- 11 Por una Misa Cantada con Sermon, dos
credos, ochocientas cincuenta mil. 2. 850
- 11 Por una Misa cantada sin Sermon, un es-
cudo ciento cincuenta mil. 1. 150
- 11 Por las funciones de San Aparcid, y San
tísimo Cristo del Bayo, siete credos seiscien-
tas milésimas 7. 600

En los derechos como ya queda expresado, se
són los únicos que se exigían en esta
Parroquia, sin que por ningún con-
cepto ni ahora ni en tiempo alguno
puedan alterarse; y para evitar
el que un mal intencionado pueda
decir se le ha helado de más, perju-
dicando de este modo el buen nombre
del Sr cura o sus encargados, conviene
en que se se recibo de estos derechos,
y en que se libere certificación
de este particular a los usos que
convenga.

Seguidamente se procedió al nombramiento de tres de
par y suplente, siendo elegidos los Sres sig^{tes}
Merdepar. El vocal de esta Junta de gracias Escriuora
1^o Supl^{te} D. Pedro Guadalupe Lora.
2^o D. . . . D. Federico Garcia Chico.
Tambien fueron nombrado fiscal Oficial de esta
Secretaria, los que sirven de secretario de este pa